

Segundo*Medidas de seguridad*

El responsable del fichero y, en su caso, los encargados del tratamiento, han de adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal contemplados en ellos y para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Para ello, elaborará e implantará la normativa de seguridad, ajustada al nivel de seguridad que requiera el fichero, cumpliendo las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero*Derechos de acceso, rectificación y cancelación*

Los interesados tendrán derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento automatizado, en la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999, mencionada, y demás normativa de aplicación. Los citados derechos se ejercerán ante el Defensor del Universitario de la Universidad de Alcalá.

Cuarto*Disposición final*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: DEFENSOR UNIVERSITARIO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Universidad de Alcalá, Defensor Universitario.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Universidad de Alcalá, Defensor Universitario.

Nombre y descripción del fichero: DEFENSOR UNIVERSITARIO.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: Salud.
- Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: EXPEDIENTES. DATOS RECOGIDOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE ACUDEN AL DEFENSOR.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: EMPLEADOS. ESTUDIANTES. CARGOS PÚBLICOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

- No se prevén cesiones.

(03/2.097/09)

D) Anuncios**Consejería de Presidencia, Justicia e Interior****AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN
DEL MENOR INFRACITOR**

Resolución de 5 de enero de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios denominado “Desarrollo de un taller de teatro juvenil creativo y de expresión plástica en los CEMJ adscritos a la Agencia”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.
 - c) Número de expediente: 17-AT-00028.6/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De servicios.
 - b) Descripción del objeto: Desarrollo de un taller de teatro juvenil creativo y de expresión plástica en los CEMJ adscritos a la Agencia.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de noviembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 109.480,80 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 31 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: “GE Escuelas Urbanas, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación:
 - Base imponible: 84.942 euros.
 - IVA: 13.590,72 euros.
 - Importe total de adjudicación: 98.532,72 euros.

Madrid, a 5 de enero de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, Carmen Balfagón Lloreda.

(03/1.011/09)

Consejería de Educación

Resolución de 30 de diciembre de 2008, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios titulado “Servicio de limpieza de las sedes de la Consejería de Educación sitas en la Gran Vía, números 3 y 10, de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-500/001-09 (09-AT-00078.7/2008).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las sedes de la Consejería de Educación sitas en la Gran Vía, números 3 y 10, de Madrid.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Diario Oficial de la Unión Europea” de 15 de octubre de 2008, “Boletín Oficial del Estado” de 23 de octubre de 2008 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de octubre de 2008.